

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02923-005-00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02923-005-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2024" (CHIAPAS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, BAXTER, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. PEDRO MIRANDA JERONIMO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de enero de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto número **050GYR988T02923-005-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **AA-50-GYR-050GYR988-T-29-2023**, cuyo objeto consiste en la Prestación del "Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes 2024" (Chiapas), con una vigencia del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$19,505,205.80 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 80/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y un monto máximo de **\$48,763,014.50 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS 50/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.
- III. A efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) de los servicios prestados, "**EL INSTITUTO**" a través del Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas, con oficio número **079001200100/C654/2024** de fecha 02 de septiembre de 2024, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" incrementando el monto mínimo y máximo de los servicios para que se presten dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02923-005-00**

el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 02 de septiembre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número **07 9001150100/OC/636/2024** de fecha 10 de septiembre de 2024, el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, hasta en un 20% (veinte por ciento), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2024/009346** de fecha 09 de octubre de 2024, recibido el día 10 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"** declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02923-005-00

Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000014600-2024, cuenta 42060317, de fecha 13 de agosto de 2024, suscrito por el Jefe de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 El **C. PEDRO MIRANDA JERONIMO**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 120,296 de fecha 20 de junio de 2024, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, Titular de la Notaría Pública número 153 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02923-005-00

implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula Segunda de "EL CONTRATO", a efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$23,406,246.96 (VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y un monto máximo de **\$58,515,617.40 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 40/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Para este programa no se considera el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con base en el artículo 2-A fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto del Valor Agregado.

...

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02923-005-00**

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Octava de "EL CONTRATO".


TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **10 de octubre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
BAXTER, S.A. DE C.V.
R.F.C.: BAX871207MN3**



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C.: [REDACTED]



C. PEDRO MIRANDA JERONIMO
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02923-005-00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FERNANDO FRANCO VARGAS

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad en Chiapas

R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HJ/LMLR/BGB

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02923-005-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2024" (CHIAPAS), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02923-005-00**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS

Oficio No. 079001200100/C654/2024

Tapachula Chiapas 02 de septiembre de 2024

C. Pedro Miranda Jerónimo
Representante Legal
BAXTER S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboración del Convenio Modificatorio, por ampliación en monto al contrato 050GYR988T02923-005-00, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art. 91 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público y condiciones del contrato 050GYR988T02923-005-00 del 2024.

Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes 2024 (Chiapas)
Contrato: No. 050GYR988T02923-005-00
Importe Máximo: \$48,763,014.50
Vigencia contrato primigenio: al 31 de diciembre 2024

AMPLIACION monto del 20%: \$9,752,602.90

Favor de enviar al siguiente correo aldo.zapata@imss.gob.mx, acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Fernando Franco Vargas
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Con copia para:
Expediente.
AEZP



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Baxter S.A. de C.V.
Presidente Márquez, 111 1660 4th
Caj. Polanco V Sección
Delegación Miguel Alemán,
C.P. 14500 México, D.F.
R.F.C. BAX 871207-MN3 Tel. 01 (55) 81266490
www.baxter.com

Ciudad de México, a 2 de septiembre 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
(OOAD) CHIAPAS

LIC. FERNANDO FRANCO VARGAS
COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 050GYR988T02923-005-00
Presente.

ASUNTO: Solicitud de Aceptación ampliación de hasta el 20% al monto de contrato **050GYR988T02923-005-00** para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes prevalentes 2024 (Chiapas).

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para informarle que en relación con su solicitud de ampliar hasta el 20% al monto mínimo y máximo del contrato y, correspondiente a la prestación del programa de Servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes prevalentes 2024 (Chiapas) referidos en el contrato No. **050GYR988T02923-005-00** que mi representada BAXTER, S.A. DE C.V. tiene suscrito con IMSS OOAD CHIAPAS; me permito comunicar a ustedes que mi representada se encuentra en condiciones de:

ACEPTAR su solicitud al contrato No. **050GYR988T02923-005-00** para la continuidad del servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes prevalentes 2024 (Chiapas), tal como lo menciona el oficio No. **079001200100/C654/2024** de fecha 2 de septiembre del presente, manteniendo los términos y condiciones en el contrato que se hace mención, para continuar proporcionando el servicio de DPA en los pacientes prevalentes suscritos en este programa.

Conforme a lo siguiente:

CONTRATO	MONTO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO No aplica IVA	MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO No aplica IVA	MONTO AMPLIACIÓN DEL 20% SOBRE MONTO MÍNIMO No aplica IVA	MONTO AMPLIACIÓN DEL 20% SOBRE MONTO MÁXIMO No aplica IVA	TOTAL MONTO MÍNIMO CONVENIDO. No aplica IVA	TOTAL MONTO MÁXIMO CONVENIDO. No aplica IVA	VIGENCIA (Sin Cambios)
050GYR988T02923-005-00	\$19,505,205.80	\$48,763,014.50	\$3,901,041.16	\$9,752,602.90	23,406,246.96	\$58,515,617.40	Hasta el 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, se solicita respetuosamente se indique a mi representada la fecha de firma del mismo, pues el contar oportunamente con el convenio debidamente formalizado es estrictamente necesario para que mi representada pueda proceder a realizar el suministro en la parte correspondiente a la ampliación, pues no contando con el mismo formalizado, solo se encontraría obligada a observar lo previsto en el contrato.

Sin otro en particular, agradezco el favor de su amable atención al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Pedro Miranda Jeronimo
Representante Legal
BAXTER S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SIN TEXTO

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS

Of. N° 07 9001150100/OC/636/2024

Tapachula, Chiapas; a 10 de septiembre de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino,
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Ciudad de México.

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, garantice la continuidad del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes 2024 (Chiapas), atenta y respetuosamente solicito girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación del 20% del monto del importe máximo y mínimo del contrato **050GYR988T02923-005-00**, relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Bajo la cobertura de Tratados número AA-50- GYR- 050GYR988-T-29-2023, Contrato Abierto anual para la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes 2024 (Chiapas), del cual proporciono los datos relevantes a modificar:

Número de Contrato: **050GYR988T02923-005-00**
Proveedor: **BAXTER S.A. de C.V.**

Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor
4206-0317	050GYR988T02923-005-00	BAXTER S.A. de C.V.

RESUMEN	IMPORTE DEL CONTRATO 100%	IMPORTE DEL CONVENIO 20%	IMPORTE DEL CONTRATO Y CONVENIO
IMPORTE MAXIMO SIN I.V.A.	\$48,763,014.50	\$ 9,752,602.90	\$ 58,515,617.40
IMPORTE MINIMO SIN I.V.A.	\$ 19,505,205.80	\$ 3,901,041.16	\$ 23,406,246.96

Se detalla la modificación solicitada respecto de la vigencia del contrato 050GYR988T02923-005-00:

DICE:

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad mínima de \$19,505,205.80 (DIECINUEVES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 80/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0% y un monto máximo de \$48,763,014.50 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS 50/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

11 poniente entre 2da y 4ta Norte, edificio 111 B, planta 1ra, Colonia Centro, CP. 36700, Ciudad de Tapachula, Chiapas





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS

DEBE DECIR:

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad mínima de \$23,406,246.96 (VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0% y un monto máximo de \$58,515,617.40 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 40/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Con el objeto de que cuente el soporte documental necesario para realizar el convenio solicitado remito los siguientes:

1. Oficio N° 079001200100/C657/2024, el cual contiene solicitud de incremento del contrato 050GYR988T02923-005-00.
2. Oficio N° 079001200100/C654/2024, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa BAXTER S.A. de C.V., para otorgar la aceptación de ampliación en monto máximo y mínimo del contrato.
4. Escrito de la empresa BAXTER S.A. de C.V. a través del cual acepta la aceptación de ampliación en monto máximo y mínimo del contrato, del contrato 050GYR988T02923-005-00, en el cual calza firma autógrafa del representante legal.
5. Certificado de disponibilidad presupuestal.

Sin otro particular, envío cordial saludo.

Atentamente

Dr. Fernando Franco Vargas
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

ALZP

CCP.- Dr. Javier Navarrete García. Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas. Para conocimiento.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS

Oficio No. 079001200100/C657/2024

Tapachula Chiapas 10 de septiembre de 2024.

Lic. Irving Gómez Martínez

Encargado Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Tapachula, Chiapas

PRESENTE

Por medio del presente me permito realizar la solicitud de **01** convenio modificatorio en monto máximo y mínimo del contrato 050GYR988T02923-005-00, celebrado con el proveedor BAXTER S. A. de C.V. quien brinda el servicio del **Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes 2024 (Chiapas)** como a continuación se detalla:

Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor
4206-0317	050GYR988T02923-005-00	BAXTER S.A. de C.V.

RESUMEN	IMPORTE DEL CONTRATO 100%	IMPORTE DEL CONVENIO 20%	IMPORTE DEL CONTRATO Y CONVENIO
IMPORTE MAXIMO SIN I.V.A.	\$48,763,014.50	\$ 9,752,602.90	\$ 58,515,617.40
IMPORTE MINIMO SIN I.V.A.	\$ 19,585,205.80	\$ 3,901,041.16	\$ 23,406,246.96

Anexo a la presente copia de solicitud al proveedor, aceptación del proveedor, y certificado presupuestal.

Lo anterior para su conocimiento y trámite correspondiente en el ámbito de su competencia.

Sin más por el momento, me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Fernando Franco Vargas
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Con copia para:
Expediente

AS2P



El presente entre 2da y 4ta planta, edificio H4 8, planta baja, Colonia Centro, CP. 30700, Ciudad de Tapachula, Chiapas



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS

Tapachula, Chiapas a 30 de agosto de 2024.
OF. NO. 079001050100/2S.1/460/2024.

Dr. Fernando Franco Vargas
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.
Ciudad.

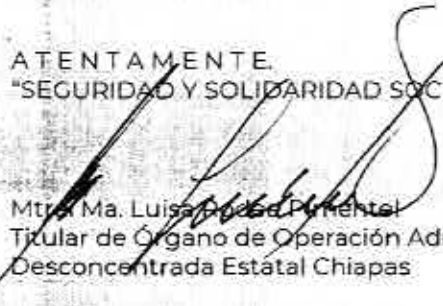
Sirva el presente de conformidad con el artículo 33 bis, 36 bis y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los artículos 2 fracción II, Art. 3 del Reglamento de la LAASSP y demás relativos, Apartados 4.17 y 5.3.15 inciso b) de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones y prestación de servicios del IMSS y demás relativos, se DESIGNA a usted, como servidor público que fungirá como administrador del contrato No. 050GYR988T02923-005-00 para Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes 2024 (Chiapas).

Como responsable de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el (los) contrato(s) y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por los proveedores de bienes o prestadores de servicios, en los contratos o pedidos formalizados, así como, de las acciones a emprender por el incumplimiento de estos.

No omito mencionar que los trámites que Usted efectúe deberán estar en apego y cumplimiento del marco legal aplicable y la norma Institucional.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

Mtra. Ma. Luisa 
Titular de Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Chiapas

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Firma de aceptación del cargo del servidor público.
Nombre completo; Dr. Fernando Franco Vargas
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Carretera costera y anillo periférico s/n C.P. 30700
Colonia Centro, Tapachula Chiapas.

RFC: 
CURP: 
fernando.franco@imss.gob.mx
Teléfono: 55 1300 0805

C.c.p.- Dr. Javier Navarrete García - Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas - Edificio
C.c.p.- Minutarlo

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SECRET

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

SIN TEXTO

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024/

009346

12:44 pm
A / Mexico
D. Rosario
LMLR CM.1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 10 OCT 2024 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 07 9001150100/OC/636/2024, la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo del contrato número 050GYR988T02923-005-00, suscrito con el proveedor BAXTER, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice del convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-29-2023, relativo a la contratación del "Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes 2024 (Chiapas)"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando el incremento.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos para el cumplimiento al oficio circular 09-53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se esta en la documentación minima indispensable requerida para la elaboracion de los contratos y convenios modificatorios.


No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialia Mayor de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico, asi como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Organos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administracion Publica Federal, deben poner a disposicion del publico en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electronicos, la informacion de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos juridicos que se suscriban a mas tardar en un termino de 5 dias habiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electronica de los contratos, convenios o actos juridicos referidos, asi como los anexos respectivos (version publica), en un lapso no mayor de 20 dias habiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mencion.

No omito mencionar, que la Division de Servicios Integrales realizo una revision de la documentacion adjunta, es cuando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicacion General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revision que haga el area a su cargo sobre la procedencia o no de la formalizacion del convenio solicitado, con sujecion a la LAASSP, su Reglamento y demas disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasion para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000014600 - 2024

Dependencia Solicitante: D0007 Delegación Chiapas
SEI Servicios Integrales
07020010 M_DELEGACION ESTATAL

Descripción:

Servicio: Dóctores Personal DPA

Fecha Impresión: 13/08/2024 Fecha Validación: 13/08/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 18,000,000.00 42080317 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO PRESUPUESTAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: DIECIOCHO MILLONES PESOS 00/100.MN \$ 18,000,000.00

TELLO RAMIREZ VICTOR
Autorizó
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Baxter

Ciudad de México a 20 de junio del 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Calle de Durango 291, Piso 10, Ala Durango, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

Asunto: Cambio de Representante Legal

ATN: LIC. HUMBERTO RINCÓN JUÁREZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS
PRESENTE.

PEDRO MIRANDA JERONIMO, en mi carácter de representante legal de la empresa **BAXTER, S.A. DE C.V.**, personalidad que tengo debidamente acreditada mediante Escritura Pública Número 120,296 de fecha 20 de junio de 2024, otorgada ante la fe del Doctor Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, Titular de la Notaría Pública Número 153 de la Ciudad de México, comparezco ante usted y expongo lo siguiente:

Por medio del presente me dirijo a usted y al departamento denominado **DIVISIÓN DE CONTRATOS**, con fundamento en los artículos 8 Constitucional y 16 fracciones VII y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, adjuntando a la presente como **ANEXO 1** la escritura pública arriba referida misma que contiene los poderes correspondientes así como mi identificación oficial vigente, vengo en nombre de mi representada para solicitar de manera respetuosa se permita la suscripción de los Convenios Modificatorios de los contratos ya formalizados que se enlistan en el **ANEXO 2**, y de cualquier otro documento relacionado con la formalización de los mismos, así como para actuales y futuros eventos relacionados a los códigos descritos en el **ANEXO 3** al suscrito **PEDRO MIRANDA JERONIMO** en sustitución de **C. DAVID RODRIGO GONZALEZ VENEGAS**.

Por lo anteriormente expuesto a esas H. Autoridades, atentamente pido se sirva:

ÚNICO. Tenerme por presentado en los términos del presente curso, formulando la petición contenida en el mismo.



ATENTAMENTE


PEDRO MIRANDA JERONIMO
Representante legal de
BAXTER, S.A. DE C.V.
pedro_miranda@baxter.com
celular: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 2

Relación de contratos

LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023		
OOAD/UMAE	Terapia	NUMERO DE CONTRATO
UMAE HE 71 Torreon	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-026-00
Baja California Sur	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-002-00
Durango	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-008-00
Veracruz Sur	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-022-00
UMAE HE 2 CMN Obregon	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-027-00
Nayarit	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-012-00
UMAE HGRAL CMN La Raza	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-032-00
Tabasco	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-018-00
Chihuahua	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-007-00
Aguascalientes	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-001-00
Guerrero	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-009-00
Oaxaca	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-013-00
Coahuila	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-004-00
Sonora	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-017-00
Sinaloa	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-016-00
Hidalgo	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-010-00
Tamaulipas	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-019-00
UMAE HE 14 CMN Veracruz	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-028-00
Puebla	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-014-00
Veracruz Norte	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-021-00
Colima	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-005-00
Chiapas	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-006-00
Yucatan	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-023-00
UMAE HP CMN Siglo XXI	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-029-00
Tlaxcala	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-020-00
Michoacan	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-011-00
DF NORTE	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-025-00
Quintana Roo	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-015-00
UMAE HGP 48 CMN Bajío	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-031-00
Campeche	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-003-00
UMAE HP CMN OCC	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-030-00
Zacatecas	DPA INCIDENTES	050GYR988T02723-024-00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

AA-50-GYR-050GYR988-T-29-2023		
OOAD/UMAE	Terapia	NUMERO DE CONTRATO
Baja California Sur	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-003-00
Morelos	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-019-00
Hidalgo	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-016-00
UMAE HGRAL CMN La Raza	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-041-00
San Luis Potosí	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-026-00
Nuevo Leon	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-021-00
Zacatecas	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-035-00
Tabasco	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-029-00
DF SUR	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-010-00
Veracruz Norte	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-032-00
Chiapas	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-005-00
Durango	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-011-00
DF NORTE	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-009-00
Oaxaca	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-022-00
UMAE HE 71 Torreon	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-038-00
Queretaro	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-024-00
Puebla	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-023-00
PONIENTE	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-013-00
Jalisco	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-017-00
Veracruz Sur	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-033-00
Baja California	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-002-00
Chihuahua	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-006-00
Guerrero	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-015-00
ORIENTE	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-012-00
Sonora	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-028-00
UMAE HE 2 CMN Obregon	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-037-00
Michoacan	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-018-00
Tamaulipas	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-030-00
Tlaxcala	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-031-00
Yucatan	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-034-00
UMAE HP CMN Siglo XXI	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-043-00
Campeche	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-004-00

Nayarit	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-020-00
UMAE HE 14 CMN Veracruz	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-036-00
UMAE HP CMN OCC	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-042-00
Aguascalientes	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-001-00
Quintana Roo	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-025-00
Coahuila	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-007-00
Guanajuato	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-014-00
Colima	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-008-00
Sinaloa	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-027-00
UMAE HGP 48 CMN Bajío	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-040-00
UMAE HE CMN Siglo XXI	DPA PREVALENTES	050GYR988T02923-039-00

LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023		
OOAD/UMAE	Terapia	NUMERO DE CONTRATO
Guerrero	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-007-00
Durango	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-006-00
Baja California Sur	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-001-00
Coahuila	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-003-00
Oaxaca	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-009-00
Nayarit	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-008-00
Veracruz Sur	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-015-00
Colima	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-004-00
Chiapas	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-005-00
UMAE HE 14 CMN Veracruz	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-021-00
DF SUR	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-018-00
Veracruz Norte	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-014-00
Tamaulipas	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-013-00
Yucatán	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-016-00
Tabasco	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-012-00
Quintana Roo	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-010-00
Campeche	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-002-00
DF NORTE	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-017-00
Sonora	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-011-00
UMAE HE 71 Torreon	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-019-00
UMAE HE 2 CMN Obregon	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-020-00
UMAE HGP 48 CMN Bajío	DPCA INCIDENTES	050GYR988T02823-022-00

AA-50-GYR-050GYR988-T-31-2023		
OOAD/UMAE	Terapia	NUMERO DE CONTRATO
UMAE HE 2 CMN OBREGON	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-033-00
DF SUR	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-009-00
Chihuahua	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-005-00
UMAE HGRAL CMN La Raza	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-036-00
Tlaxcala	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-028-00
Coahuila	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-006-00
Veracruz Norte	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-029-00
Veracruz Sur	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-030-00
Nuevo Leon	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-020-00
DF NORTE	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-008-00
Oaxaca	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-021-00
Morelos	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-018-00
Guanajuato	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-013-00
Michoacan	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-017-00
Yucatan	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-031-00
Quintana Roo	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-023-00
Colima	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-007-00
PONIENTE	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-012-00
Chiapas	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-004-00
Sinaloa	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-024-00
Jalisco	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-016-00
Puebla	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-022-00
Durango	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-010-00
Sonora	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-025-00
Tamaulipas	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-027-00
Nayarit	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-019-00
Campeche	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-003-00
Baja California Sur	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-002-00
Baja California	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-001-00
Guerrero	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-014-00
Tabasco	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-026-00
ORIENTE	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-011-00
Zacatecas	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-032-00
Hidalgo	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-015-00
UMAE HGP 48 CMN BAJIO	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-035-00
UMAE HE 71 Torreon	DPCA PREVALENTES	050GYR988T03123-034-00